



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM001453

FECHA EXPEDICIÓN

16-Mayo-2017

FOLIO TRÁMITE: 73,745

NOMBRE: CANCHOLA BECERRIL ALEJANDRO

UBICACIÓN: SALVADOR DROZCO LORETO

EXTERIOR: 3777 INTERIOR:

COLONIA: LAS HUERTAS

CALLE CRUCE 1: PUENTE DE CALDERON

CALLE CRUCE 2: CEREZA

GIRO: VARIOS

LLANTERA MOVIL

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DÍAS AMPARADOS: 61

IMPORTE: \$741.76

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2016

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	A	DÍA	SI	DE	A
LUNES	SI	08:00:12 a	A. 12:00:12 a	VIERNES	SI	08:00:12 a	A. 12:00:12 a
MARTES	SI	08:00:52 a	A. 12:00:52 a	SÁBADO	SI	08:00:12 a	A. 12:00:12 a
MIÉRCOLES	SI	08:00:52 a	A. 12:00:52 a	DOMINGO	SI	08:00:12 a	A. 12:00:12 a
JUEVES	SI	08:00:12 a	A. 12:00:12 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CANCHOLA BECERRIL ALEJANDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el presente.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas técnicas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de telefonía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de un renovado antes de su vencimiento.
- Deberá evitar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de un trabajo para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vendido cesaure infacción (votó o no trabajado).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pornografía.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comida, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas reservadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y arroyos.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.